



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012-2013-UNAM

Moquegua, 18 de Enero del 2013

### VISTO:

El Informe N° 012-2013-OAL/UNAM de fecha 09.01.2013 de la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N° 031-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 238 de fecha 17.01.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 012-2013-OAL/UNAM de fecha 09.01.2013 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, comunica que el día jueves 03 de enero del presente año realizo viaje al Distrito de Ichuña con la finalidad de desarrollar diversas actividades conjuntamente con la Autoridades de la Universidad Nacional de Moquegua; por lo que, solicita la regularización de sus viáticos por la comisión de servicios realizada;

Que, mediante Informe N° 031-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal sobre la asignación de viáticos por comisión de servicios a la extensión Ichuña a favor del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización, la comisión de servicios del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, realizado al Distrito de Ichuña el día 03 de enero del presente año; otorgándosele Un (01) día de viático, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos	23	232122	90.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicamor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)